



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 315 -2014-GAF/OSIPTEL

Lima, 08 de julio de 2014

EXPEDIENTE	N° 019-2014/ADS
MATERIA	Aprobación de expediente de contratación

VISTOS:

El Memorandum N° 188-GCC/2014, recibido el 16 de junio de 2014, a través del cual la Gerencia de Comunicación Corporativa, solicitó la contratación de una agencia de publicidad para elaboración de una estrategia creativa, realización, producción de piezas publicitarias de la campaña "Portabilidad Numérica". Con fecha 20 de junio de 2014, se recibe los términos de referencia reformulados;

El Informe N° 548-CNT/2014 de fecha 27 de junio de 2014, con el cual el Área de Contrataciones estableció el valor referencial para llevar a cabo la Contratación de una agencia de publicidad para elaboración de una estrategia creativa, realización, producción de piezas publicitarias de la campaña "Portabilidad Numérica", en S/. 165,967.00 (Ciento sesenta y cinco mil novecientos sesenta y siete y 00/100 Nuevos Soles), correspondiendo llevar a cabo un proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva;

La Boleta de Requerimiento N° 2014401384 y Certificación de Crédito Presupuestario N° 1409, aprobadas el 02 de julio de 2014, a través de las cuales la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad de recursos para llevar a cabo la Contratación de una agencia de publicidad para elaboración de una estrategia creativa, realización, producción de piezas publicitarias de la campaña "Portabilidad Numérica";

La Resolución de Gerencia General N° 489-2014-GG/OSIPTEL de fecha 08 de julio de 2014, que aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones en donde se encuentra incluido el proceso para la Contratación de una agencia de publicidad para elaboración de una estrategia creativa, realización, producción de piezas publicitarias de la campaña "Portabilidad Numérica", con ID N° 132;

El Informe N° 574-CNT/2014, de fecha 08 de julio de 2014, mediante el cual, se eleva el proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, publicado el 01 de enero de 2009, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 10° del Reglamento, el funcionario competente debe aprobar el expediente de contratación una vez reunida la información sobre las características técnicas, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación y la fórmula de reajuste de ser el caso, del bien o servicio que se deba adquirir o contratar;

Que, la Contratación de una agencia de publicidad para elaboración de una estrategia creativa, realización, producción de piezas publicitarias de la campaña "Portabilidad Numérica", se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones del año 2014, en el ítem 132;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

Que, de conformidad con el artículo 27º del Reglamento, el Titular de la Entidad o a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección;

Que, en ese sentido mediante Resolución de Gerencia de Administración de Finanzas N° 010-2014-GAF/OSIPTEL de fecha 20 de enero del 2014 se designó a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Permanente que se encarguen de la conducción de los procesos de selección del OSIPTEL cuando sean estos por Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía, la misma que ha sido modificada con Resolución de Gerencia de Administración de Finanzas N° 055-2014-GAF/OSIPTEL de fecha 17 de febrero del 2014;


Que, mediante Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de los procesos de selección Adjudicación Directa Selectiva, Adjudicación Directa Pública, Adjudicaciones de Menor Cuantía derivada de los procesos citados y Adjudicaciones de Menor Cuantía.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente de contratación para la Contratación de una agencia de publicidad para elaboración de una estrategia creativa, realización, producción de piezas publicitarias de la campaña "Portabilidad Numérica".

Artículo Segundo.- Encargar a los miembros del Comité Especial Permanente designados mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 055-2014-GAF/OSIPTEL, la conducción del proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva N° 019-2014/OSIPTEL, para la Contratación de una agencia de publicidad para elaboración de una estrategia creativa, realización, producción de piezas publicitarias de la campaña "Portabilidad Numérica".

Regístrese y comuníquese.


ÁNGEL CHANCAHUAÑA ALVARADO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

